

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 130



lunes, 12 de julio de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-130

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Constitución del coto de caza BU-11.128 en el término municipal de Las Quintanillas (Burgos)

5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y AGUAS

Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de las agrupaciones de defensa sanitaria (ADS) de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, año 2021

6

Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Burgos para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, año 2021

8

Convocatoria de ayudas a organizaciones profesionales agrarias de la provincia de Burgos, año 2021

10

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia del titular

12

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de técnico de gestión económico-financiera, composición del tribunal y fecha del primer ejercicio

13



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

Ayudas directas para aquellos autónomos y pequeñas empresas cuyo domicilio fiscal y la actividad desarrollada se encuentren en el término municipal de Burgos COVID-19. Anualidad 2021 15

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la limpieza y ornato de terrenos y solares 18

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número seis para el ejercicio de 2021 19

Aprobación inicial del reglamento de uso y funcionamiento del gimnasio municipal Ernesto Molinero Martínez 20

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

Cuenta general del ejercicio de 2020 21

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Convenio de colaboración para la gestión, solicitud y tramitación de la subvención para la ejecución de los trabajos de ejecución de proyecto de Track and Trail 22

Aprobación del documento técnico de la obra de urbanización parcial de viales públicos en los núcleos urbanos 23

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2021 24

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Convocatoria del procedimiento de adjudicación para la concesión del bar del centro social municipal 25

Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2021 26

Cuenta general del ejercicio de 2020 27

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Expediente de bajas de oficio de ciudadanos extranjeros y otros con caducidad en su inscripción padronal 28

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito extraordinario 29



sumario

JUNTA VECINAL DE ESCALADA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021	30
JUNTA VECINAL DE HOZ DE ARREBA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021	31
JUNTA VECINAL DE HOZ DE VALDIVIELSO	
Cuenta general del ejercicio de 2020	32
JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE BURGOS	
Cuenta general del ejercicio de 2020	33
JUNTA VECINAL DE REVILLA CABRIADA	
Cuenta general del ejercicio de 2020	34
JUNTA VECINAL DE RÍO QUINTANILLA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	35
JUNTA VECINAL DE RUCANDIO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	36
JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA	
Cuenta general del ejercicio de 2020	37
JUNTA VECINAL DE SANTILLÁN DEL AGUA	
Cuenta general del ejercicio de 2020	38
JUNTA VECINAL DE TEMIÑO	
Cuenta general del ejercicio de 2020	39
JUNTA VECINAL DE TOBES Y RAHEDO	
Cuenta general del ejercicio de 2020	40
JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO	
Cuenta general del ejercicio de 2020	41
JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES	
Cuenta general del ejercicio de 2020	42
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2021	43



sumario

JUNTA VECINAL DE VILLASILOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2021 44

JUNTA VECINAL DE VILLOVIADO

Cuenta general del ejercicio de 2020 45

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ

Cuenta general del ejercicio de 2020 46



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de constitución del coto de caza BU-11.128*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la constitución del coto privado de caza BU-11.128, denominado Las Quintanillas, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Las Quintanillas. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en el término municipal de Las Quintanillas, en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.396,05 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 5 de julio de 2021.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A.

Carlos Javier Escudero Espinosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y AGUAS

Extracto del acuerdo adoptado el día 17 de junio de 2021 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan ayudas para el mantenimiento y mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, año 2021 (ADS2021).

BDNS: 572802.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>), en el apartado de «Ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios.

Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado ovino y vacuno (ADS) legalmente constituidas en la provincia de Burgos.

Segundo. – Objeto.

Colaborar en el mantenimiento y actividad de las agrupaciones de defensa sanitaria (ADS) de ganado ovino y vacuno subvencionando parte de sus gastos con la finalidad de mejorar la sanidad del ganado de la provincia y, como consecuencia, aumentar la rentabilidad para los ganaderos y potenciar el sector agropecuario provincial.

Tercero. – Cuantía.

El crédito total asignado a la convocatoria es de 50.000 euros. La cuantía de la subvención será como máximo de 4.000 euros para las ADS de ganado ovino y de 6.000 euros para las ADS de ganado vacuno. La resolución de la convocatoria estará condicionada a la obtención de las autorizaciones preceptivas de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias (artículo 7.4. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Quinto. – Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente Convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<https://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 30 de junio de 2021.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y AGUAS

Extracto del acuerdo adoptado el día 17 de junio de 2021 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan subvenciones a Entidades sin fines de lucro de la provincia de Burgos para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, año 2021.

BDNS (Identif.): 572192.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>), en el apartado de «Ayudas y subvenciones».

Primero.- Beneficiarios.

Organizaciones, asociaciones o entidades sin fines de lucro con domicilio social en la provincia de Burgos, que organicen ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario durante el año 2021.

Segundo.- Objeto.

Subvencionar la organización y celebración de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario y financiar la promoción de estas actividades en el medio rural de la provincia de Burgos dado su interés socio-económico para el sector agropecuario de la provincia.

Tercero.- Cuantía.

El crédito total asignado a la convocatoria es de 30.000 euros. La cuantía de la subvención será como máximo del 50% del presupuesto de gastos que conlleve la organización de la actividad subvencionada y en ningún caso superior a los 3.000 euros por solicitud.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Quinto. – Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente Convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<https://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 28 de junio de 2021.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y AGUAS

Extracto del acuerdo adoptado el día 17 de junio de 2021 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan ayudas a organizaciones profesionales agrarias de la provincia de Burgos para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores, año 2021. (OPAS2021).

BDNS: 572823.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>), en el apartado de «Ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios.

Organizaciones profesionales agrarias de la provincia de Burgos que hayan realizado o estén realizando actividades de información y asesoramiento a agricultores durante el año 2021, y que hayan obtenido resultados en esta provincia en el último procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias.

Segundo. – Objeto.

Promocionar e impulsar la realización de actividades formativas (cursos de formación, charlas informativas, jornadas, ponencias, etc.), divulgativas e informativas (edición de publicaciones, boletines, hojas informativas, etc. tanto en formato tradicional como electrónico) dirigidas a los profesionales del sector agropecuario de la provincia de Burgos.

Tercero. – Cuantía.

El crédito total asignado a la convocatoria es de 37.000 euros. La cuantía de la subvención será como máximo del 50% del presupuesto de gastos que conlleve la organización de la actividad subvencionada y en ningún caso superior a los 18.000 euros por solicitante. La resolución de la convocatoria estará condicionada a la obtención de las autorizaciones preceptivas de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias (artículo 7.4. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Quinto. – Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente Convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<https://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subsvenciones>

En Burgos, a 30 de junio de 2021.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2021 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Teniendo previsto esta Alcaldía ausentarse por vacaciones a partir del día 10 de julio de 2021 hasta el día 25 de julio de 2021, y de conformidad con el artículo 47 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, resuelve que le sustituya en todas sus funciones el primer teniente de alcalde don David González Arnaiz, sustitución que tendrá efectos a partir del día 10 de julio de 2021 hasta el día 25 de julio de 2021 en que esta Alcaldía se incorpora de nuevo a sus funciones.

Lo que remito se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Barbadillo del Mercado, a 30 de junio de 2021.

El alcalde,
José Antonio Sancho Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de técnico de gestión económico-financiera pertenecientes a la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos:

<i>N.º orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
1	HERRERA POLANCO JIMENA
2	MAYORAL GONZÁLEZ ANDREA
3	DÍEZ MARTÍNEZ MARÍA
4	VARAS GUTIÉRREZ ROCÍO
5	BASCO ANTOLÍN NATALIA
6	ABAD BARRIOS MARÍA
7	BAÑOS GUERRERO DAVID (D)
8	BENITO LARA SANDRA
9	DELGADO MARÍA VIRGINIA
10	GONZÁLEZ RUIZ LAURA
11	HIERRO ZAPICO DIANA
12	VICENTE CAMARERO MARÍA TERESA
13	RIOJA SÁEZ MARÍA TERESA
14	ESCOLAR DE LA FUENTE RAQUEL
15	MURILLO MELCHOR MARÍA TERESA
16	MELCHOR ESPINOSA SONIA
17	POMAR BARCELONA ISMAEL
18	TOMÉ NAVAS RAÚL

(D) Por turno de discapacidad.

Presidente:

D. Isidoro Aragón Sánchez, interventor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, como titular, D. Ángel León Rodríguez, viceinterventor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, como suplente.

Vocales:

D. Luis Antonio Yus Vidal, viceinterventor de la Excma. Diputación de Burgos, como titular y D.^a Isabel Galindo Mateo, vicesorera del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, como suplente.

D. José Manuel Corrales Mínguez, como titular, D. José Manuel Cantera Cuatango, como suplente, técnicos de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

D.^a Ana Isabel Núñez Pérez, como titular, D.^a Lourdes Sainz de Aja Labarga, como suplente; técnicos de Gestión Económico-Financiera del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.



Secretario:

D.^a Cristina Dalmau Gonzalo, como titular, vocal del Tribunal Económico-Administrativo, y D.^a María del Carmen Santos Revilla como suplente; técnico de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Fecha del primer ejercicio. –

El primer ejercicio tendrá lugar el próximo 14 de septiembre de 2021, a las 12 horas y 30 minutos en la Escuela de Relaciones Laborales.

En Burgos, a 21 de junio de 2021.

El alcalde, P.D., la teniente de alcalde,
Nuria Barrio Marina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

Ayudas directas para aquellos autónomos y pequeñas empresas cuyo domicilio fiscal y la actividad desarrollada se encuentren en el término municipal de Burgos COVID-19 Anualidad 2021

BDNS (Identif.): 573277.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/573277>).

Primero. – Beneficiarios.

Podrán resultar beneficiarios de la prestación aquellas personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, que realicen una actividad de forma habitual, personal, directa y por cuenta propia a título lucrativo en alguno de los sectores subvencionados en la base sexta y cumplan con los siguientes requisitos a fecha de presentación de solicitudes:

a) Estar dado de alta en el IAE en alguno de los epígrafes objeto de subvención recogidos en la base sexta desde el 25 de octubre de 2020 hasta seis meses después de haber resuelto la convocatoria.

b) Se deberán cumplir los límites establecidos al régimen de minimis, regulado por el Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L352, de 24 de diciembre de 2013).

c) En el caso de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad legalmente constituidas no inscritas en la Seguridad Social por no tener plantilla contratada, las personas administradoras, comuneras o socias tienen que encontrarse dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) entre el 25 de octubre de 2020 hasta seis meses después de la resolución de esta Convocatoria.

d) Que la actividad cuente con la correspondiente licencia municipal, para las actividades clasificadas deberán contar con la preceptiva licencia ambiental y comunicación de inicio, para aquellas actividades sujetas al deber de comunicación deberán contar con la perceptiva comunicación ambiental de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (Redacción Decreto-Ley 4/2020, de 18 de junio, de impulso y simplificación de la actividad administrativa para el fomento de la reactivación productiva en Castilla y León. Este requisito se consultará de oficio, en caso de que no le conste a la Administración se le requerirá para su presentación.



e) Que el beneficiario cuente con su domicilio fiscal y desarrolle la actividad subvencionada (ambos requisitos) en el término municipal de Burgos y mantengan la actividad desde el 25 de octubre de 2020 hasta mínimo seis meses más desde la fecha de la resolución de la convocatoria de la subvención.

f) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Burgos, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), autorizando al Ayuntamiento de Burgos a comprobar la veracidad de la declaración presentada. En las entidades sin personalidad jurídica propia este requisito se deberá cumplir por las personas administradoras, comuneras o socias de la mercantil, por lo que deberán autorizar al Ayuntamiento de Burgos a verificar el cumplimiento de estos requisitos o aportar la documentación pertinente.

g) Haber justificado cualquier subvención concedida con anterioridad siempre que haya finalizado el plazo de justificación. La apreciación de esta obligación se realizará de forma automática por el Ayuntamiento.

h) No estar incurso en causa legar de inhabilitación o prohibición para recibir subvenciones en virtud del art. 13 y cumplir los requisitos establecidos en el art. 14 de la Ley 3/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. – Objeto.

Las presentes bases y la convocatoria tienen por objeto establecer los criterios y el procedimiento de concesión de las ayudas directas para aquellos autónomos y pequeñas empresas cuyo domicilio fiscal y la actividad desarrollada (ambas) se encuentren en el término municipal de Burgos y que hayan sufrido en mayor medida la crisis económica originada por las restricciones normativas que se han aprobado como consecuencia de la pandemia de la COVID-19. Anualidad 2021.

Estas ayudas tienen como finalidad contribuir al mantenimiento de la actividad empresarial y el empleo de aquellas actividades que se encuentran recogidas en la base sexta, y que han sufrido la crisis económica ocasionada por la COVID-19.

La gestión de estas subvenciones se sujetará a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como a la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Tercero. – Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Burgos.

Cuarto. – Cuantía.

Las ayudas previstas en estas bases tendrán como límite presupuestario 2.700.000 euros, con cargo a la partida 07.433.479 del presupuesto general vigente del Ayuntamiento de Burgos con el siguiente desglose:

21.21.RC. 000717 – 850.000 euros.

21.21.RC. 000718 – 1.050.000 euros.

21.21.RC. 000719 – 800.000 euros.



Dado que los fondos de esta convocatoria son limitados, se reserva un 0,50% el importe de esta convocatoria (13.500 euros) para poder hacer frente al pago de aquellas solicitudes que habiéndose desestimado en la resolución de la convocatoria pudieran estimarse posteriormente al interponer recurso reposición.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar del 13 de julio al 2021 a partir de las 10:00 horas al 9 de agosto de 2021 (ambos incluidos).

Sexto. – Otros datos.

Únicamente se podrá presentar la solicitud de manera telemática a través de la sede electrónica o a través del siguiente enlace <https://subvencionescomercio.aytoburgos.es> (para el uso de esta herramienta es necesario tener instalado el programa Autofirma y Certificado electrónico) o bien a través de la oficina de asistencia en materia de registro presencial habilitada al efecto para atender de forma especializada este procedimiento en la 4.ª planta del Edificio Forum Burgos, entrada por la calle Emiliano Aguirre, en horario de lunes a viernes (no festivos) de 8:30 a 14:30 debiendo acudir exclusivamente aquellos que obtengan cita previa a través del siguiente enlace <https://citaprevia.aytoburgos.es> o el Servicio de Atención Ciudadana número de teléfono 010 / 947 200 010.

Para la fase de solicitudes y de subsanación de solicitudes/alegaciones, se utilizará el enlace <https://subvencionescomercio.aytoburgos.es> o la oficina de asistencia en materia de registro presencial a que hace alusión en la base 8.3. No serán admitidas las solicitudes, subsanación/alegaciones que se realicen por otros medios. Sin embargo, los recursos de reposición se deberán presentar en los lugares establecidos en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 1 de julio de 2021.

La Junta de Gobierno Local
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento de Carcedo de Bureba en sesión de fecha 16 de junio de 2021 la ordenanza reguladora de la limpieza y ornato de terrenos y solares en el municipio, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carcedo de Bureba.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza, procediéndose a su publicación íntegra.

En Carcedo de Bureba, a 17 de junio de 2021.

El alcalde,
Agustín Gutiérrez Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 6 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 6 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Covarrubias para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Covarrubias, a 25 de junio de 2021.

El alcalde,
Millán Bermejo Barbadillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación inicial

Aprobado inicialmente el reglamento de uso y funcionamiento del gimnasio municipal Ernesto Molinero Martínez de Covarrubias (Burgos), por acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://covarrubias.sedelectronica.es>).

En Covarrubias, a 29 de junio de 2021.

El alcalde,
Millán Bermejo Barbadillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2020, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días. Durante este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno Corporativo, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentenebro, a 28 de junio de 2021.

El alcalde,
José Luis Pérez Pecharromán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Aprobación del convenio de colaboración

Negociado y suscrito el texto inicial del convenio de colaboración entre Desafío Urbión, S.L. y esta Entidad Local, para la gestión, solicitud y tramitación de la subvención para la ejecución de los trabajos de ejecución de proyecto de Track and Trail en la localidad.

A suscribir con: Desafío Urbión, S.L.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://hontoriadelpinar.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Hontoria del Pinar, a 29 de junio de 2021.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, mediante acuerdo pleno reunido en la sesión ordinaria de 28 de junio de 2021, acordó aprobar el documento técnico de la obra «Urbanización parcial de viales públicos en los núcleos urbanos de Hontoria del Pinar» redactado por el ingeniero civil D. Francisco Rejas Llorente de Reysan, Consultores de Ingeniería y Arquitectura, S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de setenta y cuatro mil euros, 74.000,00 euros.

El mismo queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, en caso de no presentarse ninguna, durante el plazo de exposición.

En Hontoria del Pinar, a 29 de junio de 2021.

El secretario interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2021, ha aprobado inicialmente la modificación del presupuesto de gastos 3/2021, con suplementos de créditos con cargo a remanentes de Tesorería. (Expediente 432/2021).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169, 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en concordancia con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Lerma, a 29 de junio de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
María Isabel Sancho Castejón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Resolución del Ayuntamiento de Pardilla, por la que se convoca procedimiento de adjudicación para la concesión del bar del centro social municipal.

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pardilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Obtención de documentación:* Secretaría del Ayuntamiento de Pardilla. Plaza Mayor, n.º 1, C.P. 09462 Pardilla. Teléfono 947 548 164. Correo electrónico: aytopardilla@aytopardilla.es (tablón de anuncios): pardilla.sedelectronica.es

3. – *Tipo:* Concesión administrativa.

Explotación del bar del centro social municipal.

4. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el pliego.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

Canon a satisfacer: 100 euros mensuales (IVA incluido) mejorado al alza.

6. – *Garantía definitiva:* 300 euros.

7. – *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego.
- c) Modo de presentación: Las establecidas en la legislación sobre procedimiento administrativo.
- d) Apertura de ofertas: Primer martes hábil a las 13:00 horas una vez transcurridos cinco días naturales desde el último para presentar las plicas.

En Pardilla, a 29 de junio de 2021.

El alcalde,
Alejandro Sanz Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 22 de junio de 2021, el presupuesto municipal para el ejercicio 2021, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá un mes para resolverlas.

En Pardilla, a 29 de junio de 2021.

El alcalde,
Alejandro Sanz Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2020, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días. Durante este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno Corporativo, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pardilla, a 29 de junio de 2021.

El alcalde,
Alejandro Sanz Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

*Bajas de oficio de ciudadanos extranjeros y otros con caducidad
en su inscripción padronal*

Se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, (<http://quintanardelasierra.sedelectronica.es>), anuncio relativo a incoación de expediente de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de ciudadanos extranjeros y otros con caducidad en su inscripción padronal.

El expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, a fin de poder ser formuladas las alegaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Quintanar de la Sierra, a 28 de junio de 2021.

La alcaldesa,
M^a Montserrat Ibáñez Barcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 24 de junio de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villalbilladeburgos.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalbilla de Burgos, a 28 de junio de 2021.

El secretario-interventor,
Amadeo González Galerón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESCALADA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Escalada para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.600,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	<u>27.272,00</u>
	Total presupuesto	47.972,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.700,00
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.350,00
7.	Transferencias de capital	<u>8.922,00</u>
	Total presupuesto	47.972,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 25 de junio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Juan Daniel López Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOZ DE ARREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Hoz de Arreba para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.857,86
3.	Gastos financieros	80,00
6.	Inversiones reales	5.250,00
	Total presupuesto	10.187,86

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.187,86
	Total presupuesto	10.187,86

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hoz de Arreba, a 6 de mayo de 2021.

El presidente,
Pedro Alberto Gameiro López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOZ DE VALDIVIELSO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hoz de Valdivielso, a 25 de junio de 2021.

La alcaldesa,
Olga Fernández-Montejo Ibáñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE BURGOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Melgosa de Burgos, a 29 de junio de 2021.

El alcalde,
José Manuel Saiz Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLA CABRIADA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020, por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Revilla Cabriada, a 24 de junio de 2021.

La alcaldesa pedánea,
Ana María Valdivielso Gadea



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RÍO QUINTANILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Río Quintanilla para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.635,00
3.	Gastos financieros	165,00
6.	Inversiones reales	11.700,00
	Total presupuesto	21.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.800,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.300,00
7.	Transferencias de capital	5.200,00
	Total presupuesto	21.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Río Quintanilla, a 28 de junio de 2021.

La alcaldesa,
Ainhoa Menéndez Herrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUCANDIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Rucandio para el ejercicio 2019 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.450,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	36.600,00
	Total presupuesto	44.150,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.250,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.900,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total presupuesto	44.150,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rucandio, a 29 de junio de 2021.

El alcalde,
José Antonio González Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020, por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ruyales del Agua, a 24 de junio de 2021.

La alcaldesa pedánea,
Amelia Atienza Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTILLÁN DEL AGUA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020, por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santillán del Agua, a 25 de junio de 2021.

La alcaldesa pedánea,
Rosa María Delgado Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TEMIÑO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Temiño, a 29 de junio de 2021.

El alcalde,
José María Güemes Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TOBES Y RAHEDO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Tobes y Rahedo, a 29 de junio de 2021.

El alcalde,
Eduardo Martínez Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaescobedo de Valdelucio, a 8 de junio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Francisco José Gutiérrez Torices



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, la cuenta general del año 2020, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta, y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Villanueva de los Montes, a 21 de junio de 2021.

El presidente,
José Ignacio Herrán Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/21, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días, según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Villanueva de los Montes, a 30 de junio de 2021.

El presidente,
José Ignacio Herrán Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASILOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2021/MOD/002 del ejercicio de 2021

El expediente 2021/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villasilos para el ejercicio 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 29 de junio de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total aumentos	20.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-20.000,00
	Total disminuciones	-20.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasilos, a 29 de junio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Álvaro Rico Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLOVIADO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020, por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villoviado, a 24 de junio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Claudio García Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2020, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Zangandez, a 21 de junio de 2021.

El presidente,
Alfonso Martín Busto